

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

37584 *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se convoca levantamiento de actas previas a la ocupación y formalización de actas de ocupación en el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de la instalación de producción eléctrica denominada planta solar fotovoltaica Tibicenás de 1,3 MW de potencia nominal, en el término municipal de Agaete. Expediente ER-17/0064.*

Primero.- Que mediante la Resolución de la Dirección General de Energía Nº 792/2020 de fecha 03/07/2020, se concede la Autorización Administrativa a la instalación de producción eléctrica denominada Planta Solar Fotovoltaica Tibicenás, de 1,3 MW de potencia nominal, en el término municipal de Agaete. ER-17/0064.

Segundo.- Que mediante la Resolución de la Dirección General de Energía, Nº 516/2022 de fecha 12/04/2022 se concede declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de producción eléctrica denominada Planta Solar Fotovoltaica Tibicenás, de 1,3 MW de potencia nominal, en el término municipal de Agaete. ER-17/0064.

Tercero.- Con fecha 30 de octubre de 2022, ENTRADA - N. General: 1807860/2022 - N. Registro: RGE/547506/2022, y en virtud de lo establecido por el artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa, la mercantil Rupwind, S.L. presentó ante esta Dirección General de Energía escrito solicitando la tramitación del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las instalaciones correspondientes al proyecto citado en el antecedente primero y, en consecuencia, la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación, En dicha solicitud se designan representantes y peritos de la empresa beneficiaria en el procedimiento de expropiación forzosa.

Cuarto.- Con fecha 21 de noviembre de 2022, ENTRADA - N. General: 1947670/2022 - N. Registro: TELP/104359/2022 la mercantil Rupwind, S.L. presentó ante esta Dirección General de Energía escrito solicitando la incorporación de nuevos representantes y peritos de la empresa beneficiaria en el procedimiento de expropiación forzosa.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, para que en el día y hora que se señala en el cuadro anexo comparezcan en el Ayuntamiento de Villa de Agaete según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2022, en el municipio de Villa de Agaete, en las dependencias municipales facilitadas al efecto, situadas en el Centro Cultural de la Villa, calle de la Concepción, número 8 – Villa de Agaete - Gran Canaria - Las Palmas, según el horario que se detalla en relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General Energía del Gobierno de Canarias (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

La formalización de las actas de ocupación, para el caso que resulte necesario, tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2022 en el municipio de Villa de Agaete, en las dependencias municipales facilitadas al efecto, situadas en el Centro Cultural de la Villa, calle de la Concepción, número 8 – Villa de Agaete - Gran Canaria - Las Palmas, según el horario que se detalla en relación anexa a este anuncio.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento de Villa de Agaete, a la sociedad Rupwind, S.L. y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de edictos del referido Ayuntamiento y al menos, en dos periódicos de la provincia de Las Palmas, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la sociedad Rupwind, S.L., asume la condición de entidad beneficiaria.

EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN REF.: ER17/074 -										
TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE										
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN										
POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIOS		OCUPACIÓN DE PLENO DOMINIO (m2)			OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	APOS – FECHA Y HORA	A.O. FECHA Y HORA
					CULTIVO	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA (m2)	ZANJAS (m2)			
1	89	35001A001000 8900000BW	DEL CASTILLO OLIVARES M DE LARA, JOSE LUIS (HEREDEROS DE) JOSE JUAN ANTONIO DEL CASTILLO-OLIVARES MARRERO MARIA DEL PILAR DEL CASTILLO-OLIVARES MARRERO SALVADOR DEL CASTILLO-OLIVARES MARRERO JOSE LUIS DEL CASTILLO-OLIVARES MARRERO FRANCISCO JAVIER DEL CASTILLO OLIVARES-MARRERO	AGRARIO	6810,15	623,91	18,71	215,36	14/12/22 – 10,30	21/12/22 – 10,30

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 2022.- La Directora general de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A220048409-1